LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012
"CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL – AD REFERENDUM"
CONSULTA Y ACLARACIONES

FECHA: 26/11/2012

Por este medio ponemos de manifiesto las siguientes consultas y aclaraciones realizadas al llamado licitatorio indicado precedentemente, las cuales citamos a continuación:

➢ Pregunta 1

En antecedentes académicos del director, gerente o responsable técnico de capacitación, experiencias relacionadas al cargo. Se verificara a través de la presentación de uno de estos documentos: Cuadro actualizado del personal directivo de la institución presentado al Ministerio de Educación y Cultura.

Consulta: Dicho cuadro del MEC, debe ser relacionado al cuadro de instituciones que se encuentran reconocidas como Centro de Formación y Capacitación Laboral en la mencionada entidad gubernamental?

➢ Respuesta 1

Si. El cuadro de personal solicitado en el PBC, va directamente relacionado con los Centros de Formación y Capacitación Laboral reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura.

➢ Pregunta 2

Existen diferencias entre las cargas horarias de algunos cursos, en el contenido programático aparece una carga horaria, y en el de la lista de precios otro, como por ejemplo el curso de fontanería.

➢ Respuesta 2

En este punto hubo un error involuntario el cual fue subsanado mediante la ADENDA N° 2.

➢ Pregunta 3

El formulario N° 3 Declaración jurada sobre las características de infraestructura mínima del aula garantizadas a favor de la convocante para el desarrollo del curso de capacitación a desarrollarse en las ciudades/compañías.

Consulta: ¿Debe presentarse uno por especialidad o tiene que ser uno por cada ítem ?

➢ Respuesta 3

Se debe presentar uno por cada ítem aclarando el número del mismo en el lugar indicado en la Declaración. Ítem y Curso: [*indicar el número de ítem y especialidad del curso].*

➢ Pregunta 4

La sede o localidad, que aparece para su llenado en el formulario 2 y 4, como debe ser completado? Puesto que aun no se cuenta con la dirección exacta de los cursos, solo aparece en el PBC el departamento y el distrito.

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL

➢ Respuesta 4

Esta opción esta para ser completada en los casos en que las sedes o localidades ya estén definidas en la lista de precios. Ejemplo.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

Denominación del Curso: MECÁNICA DE MOTOS

Ítem Nº: (39)

Departamento: BOQUERON

Distrito:

Sede o Localidad: 5TA.DIVISION DE INFANTERIA-LA GERENZA

En caso de que no este definido la sede o localidad se puede repetir el nombre del distrito. Ejemplo.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

Denominación del Curso: SERIGRAFIA

Ítem Nº: (15)

Departamento: ALTO PARANA

Distrito: Pte. Franco

Sede o Localidad: Pte. Franco

➢ Pregunta 5

Existen módulos con duración de 2 hs, 3 hs, o 5hs (Ejemplo Electricidad Domiciliaria).

Consulta: ¿Es motivo de desestimar un proyecto, si se unen dos mas módulos diferenciando las cargas horarias dentro de la Descripción de cada Modulo /Unidad Temática?

➢ Respuesta 5

Si. Es motivo de desestimación la unión de dos o más módulos del contenido programático. Se debe respetar la distribución de la carga horaria por módulos de acuerdo a cada malla curricular por cada especialidad.

➢ Pregunta 6

Es motivo de eliminación la no presentación de la Declaración Jurada donde se establezca expresamente que 70% del personal deberá ser de nacionalidad paraguaya, acompañado de la constancia de inscripción o documento similar del organismo pertinente (Ministerio de Industria y Comercio), ya que existe un corto lapso de tiempo para su tramitación.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - UOC - SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

➢ Respuesta 6

La presentación de todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones son de carácter obligatorio y en los casos que se indique documentos similares se considerará la contraseña del pedido realizado expedida por el organismo pertinente.

➢ Pregunta 7

Consulta ¿Un gerente técnico, responsable de la capacitación, puede formar parte del plantel de dos empresas?

➢ Respuesta 7

Si puede.

➢ Pregunta 8

Existen docentes polivalentes que cumplen los requisitos para varias especialidades.

Consulta: Es posible postular a un mismo docente en varias especialidades, aunque eso implique que figuren en mas de tres cursos en todo el proyecto? Por ejemplo: 3 cursos de panadería, 3 cursos en cocina.

➢ Respuesta 8

Si. Se pueden proponer a los docentes para varias especialidades y en distintos departamentos, pero la adjudicación se realiza hasta un máximo de tres cursos por cada docentes siempre y cuando los cursos ofertados sean dentro de un mismo departamento dependientemente de la especialidad o sea un docente puede ser adjudicado en tres especialidades distintas dentro de un mismo departamento.

➢ Pregunta 9

De acuerdo a la ley 2051/03 de contrataciones publicas, nos gustaría saber ¿hasta donde los oferentes tenemos derecho de corroborar los documentos presentados en la licitación durante el acto de apertura, por parte de otros oferentes?

➢ Respuesta 9

Art. 24 de la LEY 2051/03 y su concordante Art. 54 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la convocante estime apropiado anunciar.

En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta.

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

➢ Pregunta 10

En el PBC menciona al curso de cocina hotelera y hospitalaria de la siguiente forma "COCINA HOT. Y HOSPITALARIA" y en el Anexo de Contenidos Programáticos figura "COCINA HOTELERA/HOSPITALARIA" es bien sabido que no podemos cambiar ni transformar el nombre de los cursos ofertados en el Pliego. ¿Cuál deberemos usar para mencionarlos en los demás formularios exigidos en esta licitación?

➢ Respuesta 10

Se debe respetar el formato de escritura de la Lista de Precios.

➢ Pregunta 11

En el Anexo I – Formularios 2, la opción 2. Seguimiento a los Beneficiarios, aparece "Se propone una o mas reuniones con los beneficiarios dentro de los 60 días de finalizado el curso, para evaluar los avances en la implementación de las actividades y/o brindar asesoramiento" y en el PBC en la sección de Evaluación de Beneficiarios, b. Seguimiento o apoyo a beneficiarios, dentro de los 30 días de finalizado el curso, a fin de brindar asesoramiento para la implementación de las actividades o la búsqueda de empleo" el cual recibe una puntuación de 2 puntos.

Consulta: ¿Cuántos días se debe proponer en el formulario 2, para cumplir con el requisito y así obtener la puntuación otorgada?

➢ Respuesta 11

VER ADENDA N° 3

➢ Pregunta 12

En la sección III Suministros requeridos del PBC, existen las especificaciones técnicas para CURSOS DE CAPACITACION PARA MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS.

Consulta: ¿Dichas especificaciones son aplicables para los cursos de capacitación laboral – Programa Jóvenes Buscadores del Primer Empleo (JPE) y los cursos de capacitación laboral – Programa Pequeños Productores Rurales (PPR)?

➢ Respuesta 12

VER ADENDA N° 3

➢ Pregunta 13

¿Por qué un mismo formulario tiene varios nombres dentro de un mismo pliego, de una misma licitación? ¿Cuál es su finalidad? Como ejemplo: Formulario 2, es también Formulario A; Formulario 4 es también Formulario B.

➢ Respuesta 13

Bien para empezar no estamos hablando del mismo Formulario. **El FORMULARIO 2** corresponde a la Descripción General del Curso, Duración, Contenidos y Actividades del Curso, Descripción de cada Módulo / Unidad Temática, Evaluación de los beneficiarios del curso, Requisitos de Ingreso y seguimiento a los beneficiarios mientras que el **FORMULARIO 4** corresponde a los Recursos

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL
Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.

ofrecidos para los Cursos, Docentes (s) propuesto (s), infraestructura del aula, etc. Y que llevan de la denominación de Formulario **A** y el otro **B** es debido a que los dos formularios tienen relación entre si en el momento de la evaluación técnica y el oferente pueda darse cuenta de que tiene que presentar en ese orden. Primero el **Formulario A** seguido del **Formulario B** por cada especialidad.

➢ Pregunta 14

Para los oferentes que oferten un solo ítems (curso) de cada especialidad en la lista de precios deberán presentar un "FORMULARIO A" por cada especialidad.

Consulta: Posiblemente debe decir - Para los oferentes que oferten mas de un ítems (curso) de cada especialidad en la lista de precios deberán presentar un "FORMULARIO A" por cada especialidad.

➢ Respuesta 14

VER ADENDA N° 3

➢ Pregunta 15

En el contenido Programático para Administración de Recursos Humanos, esta el contenido de Adiestrador de Fútbol.

➢ Respuesta 15

VER ADENDA N° 2

➢ Pregunta 16

Considerando el Pliego de Bases y condiciones. Pag. 11

b. Antecedentes en formación profesional y capacitación laboral del oferente.

Contratos de capacitación laboral con el sector público o privado (sujeto a verificación) 4 puntos

Consulta – Puntúan en este punto.

- Los contratos de cooperación con cooperativas para descuentos de capacitación a los socios de las mismas?
- Los contratos con asociaciones de empleados para descuentos de capacitación que eventualmente realicen sus socios?
- Puntúan en este punto las matriculas instrumentos de contrato Institución –Alumno propios de la institución académica y que se pueden demostrar con facturas, como también con copias de matriculaciones entregadas al MEC?

➢ Respuesta 16

No. En este punto solo calificaran aquellas empresas que hayan firmado contratos de capacitación laboral con instituciones privadas o públicas en las que la empresa haya brindado servicios de capacitación a los funcionarios de dichas instituciones.

➢ Pregunta 17

Considerando el Pliego de Bases y condiciones. Pag. 11

b. Antecedentes en formación profesional y capacitación laboral del oferente.

Contratos de capacitación laboral con el sector público o privado (sujeto a verificación) 4 puntos

Presenta contratos con firmados con el SINAFOCAL **6 Puntos**

Consulta

Puntúa en el inciso b. un contrato de capacitación laboral con la Sinafocal en total 10 Puntos?

Siendo al mismo tiempo un contrato con la Sinafocal con 6 puntos y además un contrato de capacitación laboral con 4 puntos?

➢ Respuesta 17

No. Los contratos firmados con el Sinafocal solo puntúan en el cuadro en el cual solicita la presentación de ese documento. O sea con el contrato firmado con el Sinafocal solo puntuara hasta un máximo de **6 puntos.**

➢ Pregunta 18

Considerando el Pliego de Bases y condiciones. Pag. 11

b. Antecedentes en formación profesional y capacitación laboral del oferente.

Antecedentes académicos del director, gerente o responsable técnico de capacitación

Horas de cursos de capacitación en temáticas relacionadas al cargo. **Adjuntar copia autenticada de certificado.**	100 Horas y más: **2 puntos** Menos de 100 Horas: **0 puntos**

Consulta: Las horas de cursos de capacitación que se menciona. Es la sumatoria de horas de capacitación o se refiere al cumplimiento de 100 horas en un solo curso?

➢ Respuesta 18

Es considerado de ambas maneras, con un solo certificado que cumpla con este requisito como la sumatoria de horas de capacitación con mas de un certificado.

➢ Pregunta 19

Considerando el Pliego de Bases y condiciones. Pag. 11

a. Antecedentes académico del director, gerente o responsable técnico de capacitación (10 puntos)

Experiencias relacionadas al cargo. Se verificará a través de la presentación de uno de estos documentos:	- Contratos firmados con instituciones públicas o privadas, en la que fue responsable de la dirección académica, gerente, o responsable técnico (sujeto a verificación): **(3 puntos).** - Cuadro de personal directivo actualizado de la institución presentado al Ministerio de Educación y Cultura: **(2 puntos)**

Consulta: Puntúa un contrato de capacitación laboral con la SINAFOCAL en total 13 puntos?

Si el contrato cumple que:

- Es contrato con Sinafocal 6 puntos
- El contrato es por capacitación laboral 4 puntos
- En ese contrato, el director de la institución fue responsable de la dirección académica, gerente, o responsable técnico 3 puntos.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL - MJT

Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramentro
Teletax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

➢ Respuesta 19

No. Los contratos firmados con el Sinafocal solo puntúan en el cuadro en el cual solicita la presentación de ese documento. O sea con el contrato firmado con el Sinafocal solo puntuara hasta un máximo de **6 puntos.**

➢ Pregunta 20

Considerando el Pliego de Bases y Condiciones PAG. 12

b. Staff de recursos humanos (5 puntos)

Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff permanente compuesto por un mínimo de tres (3) personas.
Para la comprobación del staff se deberá presentar el contrato de trabajo de las personas declaradas.

Consulta: Se considerará la planilla de presentación al IPS, para justificar el staff permanente?

➢ Respuesta 20

La sola presentación de la planilla del IPS o de cualquier otro documento similar no será considerada para puntuar en este punto.

Lo sustancial en esta parte es la presentación de los contratos laborales de las personas declaradas en el staff, como lo exige claramente el PBC.

➢ Pregunta 21

En el pliego de bases y condiciones Pag. 7

4- Modelo de Acuerdo de Intención para Formación de Consorcios

Utilizar este documento solamente en caso de formar un consorcio a efectos de esta licitación. En el mismo se debe llenar los espacios en blanco, sellar y hacer la aclaración de firmas. Autenticar ante escribano público. **Anexo I formulario adicional.**

Consulta: No se encuentra el modelo en el anexo I formulario adicional.

➢ Respuesta 21

Aclaración. El formulario **INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO,** se encuentra en el pagina 55 – Formulario 2 del Pliego de Bases y Condiciones.

➢ Pregunta 22

En la oferta técnica en el Formulario N° 4 FORMULARIO "B" Recursos Ofrecidos.

Consulta. Si el docente propuesto solo puede tomar 3 cursos de solo un mismo departamento? O según las licitaciones anteriores puede tomar 3 cursos no importa sin son de distintos departamentos.

➢ Respuesta 22

Un docente solo podrá ser adjudicado hasta un máximo de 3 cursos siempre y cuando sea dentro de un mismo departamento independientemente a la especialidad. Es decir que si cuenta con la idoneidad podrá ser adjudicado hasta tres curso con especialidades distintas dentro de un mismo departamento.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SOB - UOC

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramentro
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay